

## **ANEXO II**

1. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
2. Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.
3. Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, en materia de presupuestos y gasto público.
4. Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, en materia de estructura presupuestaria.
5. Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.
6. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
7. Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra.
8. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
9. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
10. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
11. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **12. ANEXO III**

1.–Capitalización y actualización simple y compuesta. Descuento comercial y racional simple y compuesto. Vencimiento común y vencimiento medio. Convenio lineal y exponencial. Tantos equivalentes en capitalización simple y compuesta. Tanto efectivo, tanto nominal, tanto fraccionado y tanto prepagable.

2.–Rentas. Conceptos y clasificaciones.

3.–Préstamos. Sistemas de amortización: Reembolso único, amortización única con pago periódico de intereses, sistema francés, cuota de amortización constante, anualidades variables en progresión aritmética y geométrica. Método de amortización con intereses fraccionados. Constitución de capitales.

Nota: Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.